

**Sra. Eva María Timoteo Castiel**  
**Delegada del Área Social**  
**Servicios Sociales e Igualdad**

**Excmo. Sr. José María Bellido Roche**  
**Alcalde de la Ciudad de Córdoba**

Córdoba, 21 de abril 2020

Las personas firmantes, los y las profesionales de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que, atendiendo a la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, amparado por el Real Decreto 463/2020, y las distintas Órdenes Ministeriales que lo complementan, incluida la Orden SND/295/2020 que da soporte a las Recomendaciones que emanan de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales sobre la Actuación de los Servicios Sociales ante la crisis del COVID19 en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables, desempeñan actualmente sus funciones en Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad, como Servicio Esencial, y tras cinco largas semanas de Intervención Social, atendiendo las prioridades establecidas por el Área Social, con la finalidad de ofrecer respuesta desde la Administración Pública al drama social y económico que azota a nuestros barrios, con más virulencia si cabe, entre el amplio número de familias vulnerables de las zonas más deprimidas, vecinos y vecinas de la ciudad de Córdoba, queremos nuevamente hacerles llegar nuestra **INQUIETUD y FRUSTRACIÓN**, sobre la realidad y alcance de la situación, constatando que el trabajo desarrollado desde el 16 de marzo hasta la fecha, la ingente atención telefónica y tareas burocráticas desarrolladas, se tornan ineficaces. Por esta razón, **nos permitimos señalarles, una vez más, cuestiones importantes que tienen una incidencia vital en esta prórroga continuada de la situación de emergencia:**

El 30 de marzo, los y las profesionales de los Servicios Sociales Municipales les señalábamos, como personal técnico con presencia en la totalidad de los barrios de la Ciudad, las **prioridades perentorias** que este Ayuntamiento no debía ignorar, para ofrecer una respuesta como Admón. Pública con competencias en el ámbito de los Servicios Sociales, **a la situación de emergencia económica y social instalada en los hogares cordobeses**. Nuestra aportación pretendía contribuir, de manera constructiva, al abordaje de la crisis motivada por el Covid-19, amparada por el conocimiento de la situación que viven las familias, sus necesidades materiales (de alimentación, higiene, cuidados, suministros,...), pero también económicas. **Nuestra profesión consiste, en eso, entre otras intervenciones. Aunque hemos recibido una atención limitada.**

En los últimos días, los medios de comunicación locales, nos sorprenden con informaciones que ponen en valor las "bondades" de la actuación de la Delegación de Servicios Sociales y, por ende, del Gobierno Municipal. Quizás ignoran Vds., **que la presión, si hablamos de las necesidades de las personas en tan delicadas situaciones, la soporta el personal de los SS.SS.**, razón, por la que les manifestamos nuestra sorpresa ante la autocomplacencia que se percibe en determinadas afirmaciones realizadas en prensa.

1. Nos cuesta comprender como la **"ayuda alimentaria"**, respuesta del Ayuntamiento ante la evidente necesidad de comer de las familias, que ha precisado tres semanas para desplegarse y que cuenta con una población

destinataria ya detectada, *-como trabajo prioritario desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios-*, utilizando como cauce para su entrega a distintas Entidades Colaboradoras, **deja de ser sustento vital de las familias, pese a agotarse casi instantáneamente.** Pareciera que la situación de confinamiento y la necesidad evidenciada por los y las profesionales se evaporase. No solo nos hemos quedado cortos en el número de familias que requieren y demandan la ayuda, resulta inadmisibles que persistiendo la situación de vulnerabilidad en más de un millar de hogares, el Ayuntamiento no se haya planteado su prórroga, permitiendo que el personal de Servicios Sociales incorpore más familias, porque, persiste la necesidad, ahora multiplicada. **Las familias continúan sin recursos, y telefónicamente, pues no pueden salir a la calle, nos manifiestan su desesperanza, angustia, escasez y hambre.**

2. **El pasado 31 de marzo**, sin margen para proponer Ayudas Económicas, **por fin llegó la modificación del Reglamento regulador.** Los medios de comunicación generaron unas expectativas sobre los recursos disponibles, y, la mismísima Delegada de Servicios Sociales advirtió a la población que se trataba de un procedimiento de urgencia, **que agilizaba y reducía el plazo de tramitación de las Ayudas Económicas de Emergencia Social y Familiares a sólo 10 días.** Ahora sabemos que nada más lejos de la realidad. Este fin de semana, otra vez, distintos medios informaban del desembolso económico del Ayuntamiento en "ayudas de emergencia". Quizás ningún medio les preguntó, **pero las familias aún esperan recibir el importe de las ayudas tramitadas al amparo del procedimiento de urgencia habilitado para atender la crisis social y económica, transcurriendo 20 días desde que la primera ayuda salió de un CSSC.** Las ayudas abonadas corresponden al trámite ordinario, ese que ahora se acerca a las ayudas resueltas hasta el 15 de marzo, **nada que ver con las Ayudas de Emergencia que empezaron a tramitarse a partir del 1 de abril con el nuevo Reglamento.**
3. En materia de refuerzo de plantilla, **hoy hemos conocido las bases publicadas para incrementar en 6 profesionales los SS.SS. Comunitarios** (4 de trabajo social y 2 educadores/as comunitarios/as). Ciertamente que 16 profesionales, contratados vía ERACIS, se han incorporado, aunque exclusivamente para zonas desfavorecidas, pero también que se han marchado 15 trabajadoras sociales del Programa Emple@-30. **Hace más de 20 días que solicitábamos encarecidamente más recursos humanos. Es ahora cuando se activa el proceso selectivo. Vamos con retraso. Porque además las contrataciones previstas son insuficientes para abordar las consecuencias de esta crisis y sus futuras secuelas.**
4. Igualmente, **debiera ser una prioridad plantear abiertamente la inexcusable colaboración** de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante el refuerzo de su personal **imprescindible para desatascar y resolver** el retraso acumulado, de más de un año, **de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMISA).**

Como profesionales de los Servicios Sociales Municipales cumplimos con diligencia los cometidos y funciones que nos corresponden como empleados/as públicos/as, pero también nos debemos a la población que espera de esta Administración Pública una respuesta decidida, firme y mantenida en el tiempo,

que les permita superar con dignidad este difícil momento. **La población con la que intervenimos desde la declaración del Estado de Alarma sigue esperando respuesta de su Ayuntamiento, y demandan la prórroga de la Ayuda Alimentaria, ampliándola a más familias, mientras desesperadamente cuentan los días para recibir las Ayudas Económicas comprometidas.** Nosotras y nosotros, profesionales de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que desempeñamos nuestro cometido en primera línea del Sistema de Protección Social, le reiteramos, una vez más, nuestro compromiso ético y profesional con el delicado momento de dificultad que azota a la población, y nuestra apuesta por ofrecer y garantizar una respuesta eficaz desde la Administración Pública competente, de conformidad con el artículo 26.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Les saludan,

Firmas de 49 profesionales del Área de Servicios Sociales